ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR Y COSTOS

ESTUDIO:

ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO CREATIVE K12 EDUCATIVO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - SED

MARZO 2026

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO 8

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL 8

3.1. Histórico de la contratación 8
3.2. Requerimientos 10

4. ANÁLISIS DEL ENTORNO 11

4.1. Análisis del mercado: 11

- **Clasificación UNSPSC** 12

Tabla 1. Códigos UNSPSC 12

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU** 12

Tabla 2. Actividad económica – Códigos CIIU 13

- **Aspectos generales del mercado - Aspectos económicos** 13
- **Análisis y Proyección de la Tasa Representativa del Mercado (TRM)** 18

Contexto internacional: 19
Factores internos: 19

- **Justificación de uso del dólar como referencia técnica** 19
- **Aspectos internacionales** 20
- Análisis del mercado Licenciamiento ADOBE CREATIVE K12 20
- **Aspectos técnicos** 21

Lineamientos de la Alta Consejería Distrital TIC para la Contratación de Servicios Tecnológicos en el Distrito Capital 24

4.2 Análisis de la oferta 26
4.3 Análisis del consumidor (análisis de la demanda) 28
4.4 Análisis financiero y organizacional del nicho de mercado 29
4.5 Análisis de las condiciones del mercado (DOFA) 32

- Aplicabilidad Decreto Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres 33

5. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO 39

5.1. Direccionadores de Costo 39
5.2. Estudio de Costos 40
5.3. Margen mínimo de mejora para subasta inversa 42
5.4. PRESUPUESTO OFICIAL 43

6. CONCLUSIONES 43

7. ANEXOS 44

1. INTRODUCCIÓN

La política educativa de Bogotá D.C. se fundamenta en los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, que reconocen la educación como un derecho fundamental, inalienable, esencial e inherente a la dignidad humana (artículo 67). Este derecho no solo constituye un pilar para la formación integral del individuo, sino también un medio indispensable para garantizar el acceso equitativo al conocimiento, la consolidación de una ciudadanía activa, la preservación y enriquecimiento del patrimonio cultural, y el fortalecimiento del tejido social. En este marco, el sistema educativo se erige como un instrumento de transformación social, que promueve la igualdad de oportunidades, la movilidad social y la construcción de una sociedad más justa, democrática y solidaria.

Así mismo, en el marco de la Ley 1341 de 2009, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1008 de 2018, y teniendo en cuenta el marco del Acuerdo 927 de 2024, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la administración distrital tiene como objetivo “mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional”, y como parte de las acciones que contribuyan a la prestación de servicios amables, ágiles y oportunos que resuelvan en el día a día de los habitantes, cuenta con el programa “Bogotá ciudad Inteligente”, el cual busca una transformación digital e infraestructura de datos para una gestión pública eficiente, traza la estrategia para fortalecer la infraestructura tecnológica de las entidades públicas. Uno de los pilares fundamentales de este plan es garantizar la seguridad y eficiencia de los sistemas tecnológicos que apoyan el servicio público de educación.

En ese sentido, el Plan establece como uno de sus objetivos estratégicos, “Bogotá confía en su potencial”, el cual enfatiza la necesidad de convertir a Bogotá en una ciudad del conocimiento, educada y competitiva, que brinde acceso a bienes y servicios que promuevan el desarrollo para todos. Asimismo, la importancia de adoptar la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) como impulsores del desarrollo empresarial, productividad y emprendimiento, alineados con las vocaciones individuales desde la infancia, destacando la importancia de crear un ambiente que fomente la generación y apropiación social del conocimiento en la ciudad.

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) tiene como misión orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral; como apoyo transversal para el cumplimiento de este propósito se encuentra en su estructura organizacional, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), que, a través de proyectos de fortalecimiento, innovación y de

modernización tecnológica, coadyuva con el mejoramiento de la calidad educativa.

La OTIC en cumplimiento de sus funciones establecidas en el Artículo 13 del Decreto 650 de 2025, En especial en referencia a los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, se requiere garantizar el soporte y actualización de la infraestructura tecnológica existente en los tres niveles de la SED la cual está al servicio del cumplimiento de la misión y visión de la SED.

> *"Artículo 13°. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones las siguientes:*
>
> ***6.** Asesorar en el marco de las TIC, la evaluación, la adquisición e implementación de tecnologías de información en los tres niveles de la entidad, Central, Local e Institucional, promoviendo la aplicación de estándares y tecnologías de punta para el mejoramiento continuo.*
>
> ***7.** Definir, adoptar e implementar lineamientos para la adquisición, instalación y funcionamiento de los bienes y servicios tecnológicos de la Secretaría de Educación del Distrito.*
>
> ***8.** Identificar, evaluar, adquirir, desarrollar, efectuar recomendaciones y/o proveer infraestructura tecnológica, equipos de cómputo, tecnologías de la información y las comunicaciones, soluciones y servicios informáticos que satisfagan las necesidades de gestión de información en materia de TIC de las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación del Distrito de acuerdo con estrategias de gestión previstas en el plan sectorial de desarrollo, el PETI, el sistema integrado de gestión institucional y los estándares nacionales e internacionales.*
>
> ***9.** Identificar los avances tecnológicos e innovación en infraestructura y tecnologías de la información y comunicaciones, evaluar su impacto en la Secretaría de Educación del Distrito y efectuar las recomendaciones pertinentes.*
>
> ***10.** Identificar y evaluar las necesidades de información y actualización informática y de comunicaciones que requiera la Secretaría de Educación del Distrito y formular recomendaciones.*
>
> ***11.** Implementar los lineamientos del marco de referencia de arquitectura institucional, modelo de seguridad y privacidad de la información y servicios digitales a usuarios internos y externos.*
>
> ***12.** Dirigir y orientar la administración de portales, servicios de información, contenidos, ambientes virtuales y demás servicios publicados en internet, requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Secretaría de Educación del Distrito.*

13. *Desarrollar la gestión necesaria para el adecuado funcionamiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones que administra la Secretaría de Educación del Distrito y que conecta Nivel Central, Local e Institucional, al servicio de la educación pública de la ciudad.*

Lo anterior implica asegurar el acceso y la utilización de servicios de tecnologías de la información y comunicación (TIC) de manera eficiente, concepto crucial para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y funcionarios administrativos), especialmente a los estudiantes y sus familias. En este sentido, resulta fundamental disponer de una infraestructura tecnológica que respalde de manera adecuada el desarrollo de los proyectos especiales y la prestación del servicio educativo. Por ello, se hace necesario asegurar la provisión de los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requeridos por los tres niveles institucionales de la entidad, con el fin de cumplir efectivamente su misión en el Distrito Capital.

El efecto dinamizador de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) no es ajeno al sector educativo. Su uso, acompañado de la orientación de docentes comprometidos, permite que la niñez y la juventud participen activamente en los procesos de generación de conocimiento y fortalezcan sus capacidades analíticas para afrontar los retos de la sociedad del conocimiento. La gestión y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica al servicio de la educación hacen parte de la estrategia institucional orientada a reducir la brecha digital. Esta estrategia busca, además, mejorar la calidad de los procesos pedagógicos, promover la permanencia y continuidad de los estudiantes en el ciclo educativo y garantizar entornos de aprendizaje seguros —presenciales, digitales y virtuales— que fortalezcan el carácter público de la educación.

Las necesidades de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) exigen una gestión informática adecuada, un monitoreo continuo y la implementación de buenas prácticas de uso tecnológico. Todo ello con el propósito de asegurar que la plataforma tecnológica que soporta sus procesos sea estable, eficiente, de alto desempeño y disponibilidad, minimizando interrupciones en el servicio y garantizando altos estándares de calidad y continuidad. Este propósito se cumple mediante la administración de las aplicaciones institucionales, la automatización de tareas administrativas y el diagnóstico y solución oportuna de incidencias técnicas. En ese sentido, la SED ha centrado sus esfuerzos en la implementación de tecnologías de información de última generación para respaldar la toma de decisiones y contar con sistemas integrados que optimicen los servicios bajo criterios de eficiencia y oportunidad.
La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) en su compromiso con el cierre de la brecha digital y el fortalecimiento a los procesos administrativos a nivel central, local e institucional, tiene la responsabilidad de brindar los servicios de acceso a internet, a disponibilidad de las aplicaciones web de uso interno y externo, y la protección de la información y los servicios informáticos que administra la Entidad.

Con el fin de dar respuestas a las diferentes necesidades planteadas a través del Plan de Desarrollo Distrital, *"Bogotá Camina Segura",* y su objetivo estratégico *"Bogotá confía en su potencial*" se estableció el proyecto de inversión 8042 denominado *"Consolidación de las trayectorias educativas en condiciones de calidad de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para una educación que te responde en Bogotá D.C."* con la finalidad de fortalecer las estrategias de acceso, permanencia, pertinencia y calidad del sistema educativo, que contribuyan a la graduación y el tránsito a la educación posmedia de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad, con el fin de aportar a la construcción de sus proyectos de vida, de manera articulada con los diferentes grupos de internos, buscando fomentar el tránsito efectivo y la permanencia de estudiantes y jóvenes entre la educación básica, media y posmedia, la **Dirección de Relaciones con los sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (DRESET)** se encuentra avanzando en el análisis de la pertinencia de la formación técnica, hacia la identificación de nuevos programas que respondan a los desafíos de la formación posmedia y de las necesidades del sector productivo y social en cuanto a las competencias básicas, disciplinares, ciudadanas y laborales que requieren los jóvenes de hoy.

Considerando lo anterior y en el marco del proyecto de doble titulación con el SENA la DRESET ha identificado la necesidad de continuar con el fortalecimiento de los ambientes de formación, de manera que se brinden espacios pertinentes para garantizar y responder a la diversificación de la oferta y a la formación técnica de los y las jóvenes que se encuentran en formación con el SENA.

Es así como, mediante la aplicación de criterios previamente establecidos en el 2023, desde la DRESET los cuales son afines a los objetivos de la SED, es necesario seguir contando con **1.500** licencias de software especializados (Adobe Creative Cloud Educativos K12), con el fin de seguir garantizando la formación en los programas técnicos; diseño e integración de multimedia, integración de contenidos digitales, impresión serigráfica, prensa digital para medios impresos, elaboración de medios audiovisuales en los colegios distritales articulados.

Por otra parte, la **Dirección de Educación Media (DEM**) de la SED, tienen dentro de sus funciones permitir a los estudiantes, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior (Art. 28 Ley 115/199), por lo que se hace necesario fomentar acciones para orientar a los estudiantes en la identificación de sus intereses, habilidades, gustos y sueños, en la realización de una proyección de vida, con el fin de establecer hasta dónde quieren llegar y a partir de allí, encontrar oportunidades de acceso a formación posmedia que coincidan con sus intereses. Esto implica que la formación media debe generar oportunidades de exploración, descubrimiento y desarrollo de intereses y aptitudes (intelectuales, artísticas, físico-deportivas, técnicas) que permitan al estudiante orientarse hacia diversas opciones de estudio, trabajo y realización personal.

Lo anterior implica el fortalecimiento y adaptación de los ambientes de aprendizaje de

manera tal que resulten pertinentes para la formación de los estudiantes de educación media, que contribuya al desarrollo de sus competencias con una aproximación al mundo profesional y del trabajo, desde una intencionalidad pedagógica. Esto, en el marco de la oferta de diversificación en educación media a través de la estrategia de líneas de profundización, que tiene por objeto que las instituciones de carácter académico ofrezcan una formación que trascienda y profundice en aprendizajes de las diferentes áreas del conocimiento entre las que se encuentran las relacionadas con diseño, artes, tecnología e informática, comunicación, diseño gráfico, entre otras; en la que los estudiantes fortalezcan sus conocimientos y competencias en el manejo de herramientas tecnológicas para el desarrollo profesional e ingreso a la educación superior. La implementación satisfactoria de dicha estrategia depende directamente de la infraestructura física, tecnológica y dotaciones con que cuenten las instituciones educativas.

Las IED tienen dentro de sus objetivos la diversificación de su portafolio de formación, con programas relacionados con Cierre de Brechas de Capital Humano y cuarta revolución industrial y así transformar sus diferentes líneas de formación con el único propósito de impactar positivamente en el proyecto de vida de los estudiantes y estar a la vanguardia del mercado laboral. A la fecha se tienen registradas 35 IED que cuentan con líneas de profundización en temas como: artes, diseño, producción audiovisual y desarrollo de contenidos digitales.

Ahora bien, una vez realizado el cruce por parte de la DEM, entre las necesidades y la priorización a partir de los criterios anteriormente mencionados se identificaron las ofertas de líneas de profundización que guardan estrecha relación con el estudio de cierre de brechas de capital humano y cuarta revolución industrial, y que actualmente se vienen desarrollando en algunas de las instituciones educativas de carácter académico artes y diseño, comunicación gráfica, sistemas y multimedia, serigrafía, desarrollo de software, diseño industrial, STEAM, entre otros; y teniendo en cuenta que para el desarrollo de estos programas es necesario contar con software especializado, por lo tanto, en el marco del proyecto se requiere la adquisición de **setecientas** (**700) licencias Creative K12 educativo.** En conclusión, la SED requiere el siguiente número de licencias:

Área de la SED	Cantidad
Dirección de Relaciones con los sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (DRESET)	1.500
Dirección de Educación Media (DEM)	700
Total	**2.200**

De acuerdo con las anteriores consideraciones, y teniendo en cuenta que la adquisición de este software permitirá agilizar los procesos educativos en las IED´s, de acuerdo con la priorización de necesidades identificadas en cada una de ellas. El conjunto de herramientas de Adobe es ofrecido bajo un modelo por suscripción, llamado ADOBE CREATIVE K12 EDUCATIVO. De acuerdo con verificación de características técnicas

se evidenció que no hay ningún fabricante que cuente con productos que cubran la totalidad de funcionalidades, ofrecidas por Adobe. De acuerdo con todo lo señalado anteriormente, es necesario para la SED, adquirir las licencias de Creative Cloud para el sector educativo para centros de enseñanza primaria y secundaria (K12).

En la vigencia 2025, el LICENCIAMIENTO DE LA SUITE CREATIVE CLOUD ALL APPS - K12, fue adquirido mediante el contrato No. CO1.PCCNTR.7703228 de 2025, este contrato finaliza el 22 de abril de 2026. Los recursos del presente proceso corresponden a la Secretaría de Educación del Distrito, y el presente proceso esta soportado presupuestalmente por el “Proyecto N° O212020200803831 32 “Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)”.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de suministro de licencias Creative K12, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la SED.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del licenciamiento a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la SED obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades identificadas al interior de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1. Histórico de la contratación

En vigencias anteriores, la Secretaría de Educación del Distrito ha realizado la contratación de los licenciamientos y soportes relacionados en el presente estudio, de la siguiente manera:

- El historial de la suscripción del licenciamiento ADOBE CREATIVE K12, se resume en la siguiente tabla:

ENTIDAD	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AÑO	2025
PROCESO	SED-SA-SI-OTIC-007-2025

Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7731012&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATO	CO1.PCCNTR. 7703228
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa electrónica
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO CREATIVE K12 EDUCATIVO, PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO – SED"
VALOR DEL CONTRATO	$ 210.796.608 EXCLUIDO DE IVA
CONTRATISTA	C&S Tecnología S.A.S BIC

ENTIDAD	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AÑO	2023
PROCESO	SED-SA-SI-OTIC-088-2023.
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5186936&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATO	CO1.PCCNTR.5671368
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa electrónica
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE AUTODESK Y CREATIVE K12, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO-SED"
VALOR DEL CONTRATO	Grupo 2 Licencias CREATIVE K12 - 106.526.000 EXCLUIDO DE IVA
CONTRATISTA	GOLD SYS LTDA

ENTIDAD	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AÑO	2022
PROCESO	SED-SA-SI-OTIC-094-2022.
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3490688&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATO	CO1.PCCNTR.3118451
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa electrónica
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE AUTODESK, WHATSUP GOLD Y CREATIVE K12, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO-SED"
VALOR DEL CONTRATO	Grupo 2 Licencias CREATIVE K12 - 127.000.000 EXCLUIDO DE IVA
CONTRATISTA	GOLD SYS LTDA

ENTIDAD	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AÑO	2021
PROCESO	SED-SA-BP-REDP-109-2021
Link del Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2463717&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATO	CO1.PCCNTR.3134711
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa por BMC

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR OPERACIONES A NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO A TRAVES DE LOS SISTEMAS DE NEGOCIACION ADMINISTRADOS POR LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA PARA ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA SUITE CREATIVE CLOUD ALL APPS - K12 POR DISTRITO, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
VALOR DEL CONTRATO	$ 112.613.761 IVA INCLUIDO
CONTRATISTA	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S.A.

3.2. Requerimientos

Para el presente proceso de selección la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), desarrolló los requerimientos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el documento Anexo Técnico del licenciamiento CREATIVE K12 EDUCATIVO, los cuales contienen las aplicaciones con las que debe contar el licenciamiento y que se describen a continuación:

Aplicación	Producto	Uso
Aplicaciones de Escritorio		
Fotografía Y Diseño	Adobe Photoshop CC	Edite y componga imágenes, use herramientas 3D, edite videos y realice videos avanzados de imágenes
	Adobe Illustrator CC	Cree gráficos e ilustraciones basados en vectores para impresión, web, video y dispositivos móviles.
Fotografía y Diseño	Adobe InDesign CC	Diseño de layouts profesionales para publicaciones impresas y digitales.
	Adobe Dimension CC	Crea fácilmente imágenes 3D fotorrealistas de alta calidad.
	Adobe Acrobat Pro DC	Cree, proteja, firme, colabore e imprima documentos y formularios PDF.
	Adobe Incoppy CC	Permite que escritores y diseñadores trabajen simultáneamente en el mismo documento.
Producción de Video y Audio	Adobe Bridge	Explore, organice y busque sus fotos y archivos de diseño en un lugar central
	Adobe Premiere Pro CC	Edite videos con herramientas de edición líderes en la industria y de alto rendimiento
	Adobe After Effects CC	Crear gráficos en movimiento y efectos visuales cinematográficos
	Adobe Audition CC	Grabar, mezclar y restauración de audio para su difusión video y cine
	Adobe SpeedGrade CC	Manipular la luz y el color en secuencias de video.
Desarrollo Web y Móvil	Adobe Media Encoder CC	Salida rápida de archivos de video para prácticamente cualquier pantalla.
	Adobe Prelude CC	Agilice la importación y el registro de video desde cualquier formato de video.
	Adobe Dreamweaver CC	Diseñar y desarrollar visualmente sitios web modernos y receptivos
	Adobe Muse CC	Crea y publica sitios web dinámicos sin escribir código.

	Adobe Animate CC	Diseñe animaciones interactivas con herramientas de dibujo de vanguardia para múltiples plataformas.
	Adobe Flash Builder Premium	Cree aplicaciones Excepcionales para Android, IOS, Windows, y MAC OS utilizando un único entorno de desarrollo.
	Adobe Fireworks CS6	Crea rápidamente gráficos para sitios web y aplicaciones.

4. ANÁLISIS DEL ENTORNO

4.1. Análisis del mercado:

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural *"La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.*

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector primario o sector agropecuario.*
- *Sector secundario o sector industrial.*
- *Sector terciario o sector de servicios."*[1]

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

- *Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.*

- *Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.*

- *Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.*

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto

[1] Enciclopedia de Banrepcultural, enlace: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Portada

que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. *Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.*
2. *Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.*
3. *Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.*
4. *Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.*
5. *Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional (…)".*

- **Clasificación UNSPSC**

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 20152, los productos a adquirir y necesidades de la Secretaría de Educación del Distrito -SED se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Tabla 1. Códigos UNSPSC

GRUPO	E – Productos de uso final
SEGMENTO	43 - Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones
FAMILIA	23 – Software
CLASE	21 – Software de Edición y creación de contenidos.
CODIGO UNSPSC	43232100 - Software de Edición y creación de contenidos.

O

GRUPO	F – Servicios
SEGMENTO	81 -Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.
FAMILIA	11- Servicios Informáticos.
CLASE	22 – Mantenimiento y soporte de software
CODIGO UNSPSC	81112200 - Mantenimiento y soporte de software

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU**

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022), las empresas que ofrecen los

servicios en estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Tabla 2. Actividad económica – Códigos CIIU

SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE
J	**62**	**620**	**6209**
Información y comunicaciones	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

La clase **6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos** incluye:

- Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como:
- La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.
- Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.
- Los servicios de instalación de software o programas informáticos.

- **Aspectos generales del mercado - Aspectos económicos**

En materia de crecimiento económico el Fondo Monetario Internacional (FMI)[2], prevé que*: "las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. La inversión en tecnología, el apoyo monetario y fiscal, las condiciones financieras favorables y la adaptabilidad del sector privado contrarrestan los cambios en las políticas comerciales. Se prevé que la inflación mundial descienda, si bien la inflación en Estados Unidos retornará más lentamente al nivel fijado como meta. Los principales riesgos son un reajuste de las expectativas sobre tecnología y una escalada de las tensiones geopolíticas. Las autoridades deben reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales".*

[2] Informe de perspectivas de la economía mundial actualizado enero 2025.



El mismo informe señala que, el pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta evolución firme a primera vista es producto de fuerzas divergentes, pero que se equilibran. Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027. Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías[3].

En Colombia de acuerdo con la Política Monetaria del Banco de la República, En enero de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos, situándola en **10,25%**. Esta decisión busca controlar las expectativas de inflación, que aumentaron debido a incrementos salariales y riesgos de segunda ronda, manteniendo un enfoque restrictivo para asegurar que la inflación converja al 3% a mediano plazo[4]

Por otro lado, es importante revisar el Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE[5], establecido por del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el cual mide la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo; de Información actualizada el 23 de enero de 2026, se indica que para el mes de noviembre de 2025^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024^{pr} (127,65).

[3] https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf

[4] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-enero-2026#:~:text=a%2010%2C25%25-,La%20Junta%20Directiva%20del%20Banco%20de%20la%20Rep%C3%BAblica%20decidi%C3%B3%20por,pol%C3%ADtica%20monetaria%20a%2010%2C25%25&text=La%20inflaci%C3%B3n%20total%20en%20diciembre,2024%20(5%2C2%25).

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

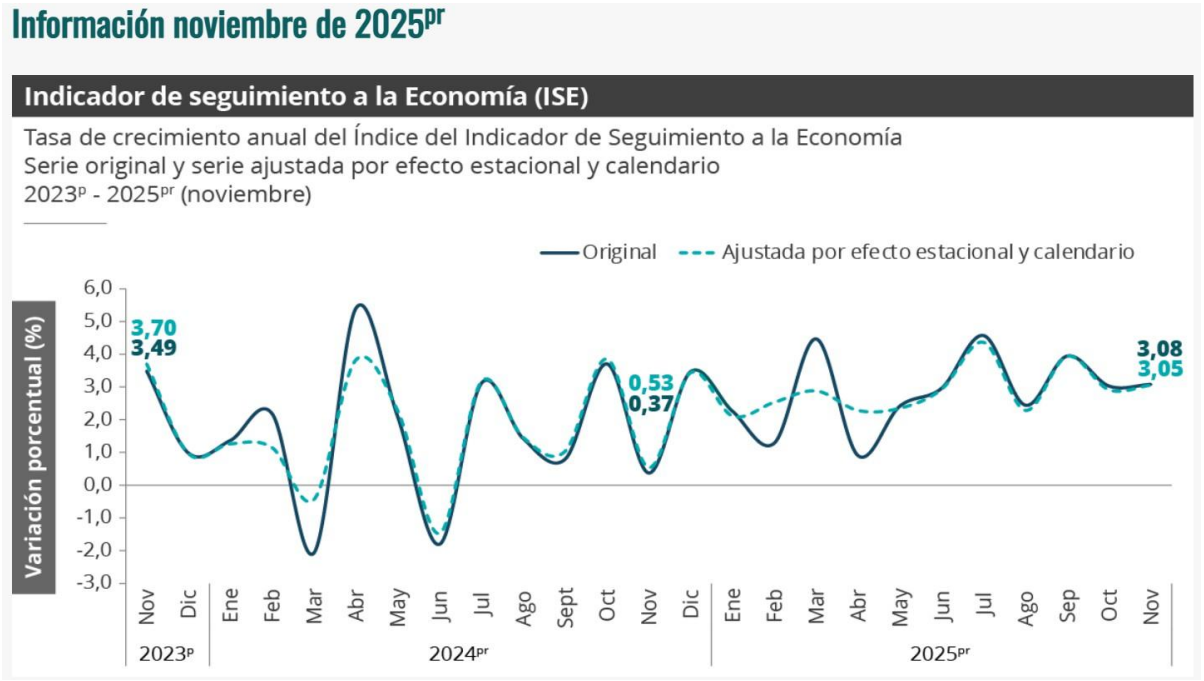


Imagen: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Indicador de seguimiento a la economía (ISE)

Por su parte, el boletín técnico del Producto Interno Bruto - PIB presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE[6], indica que en el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3%respecto al mismo periodo de 2024pr.

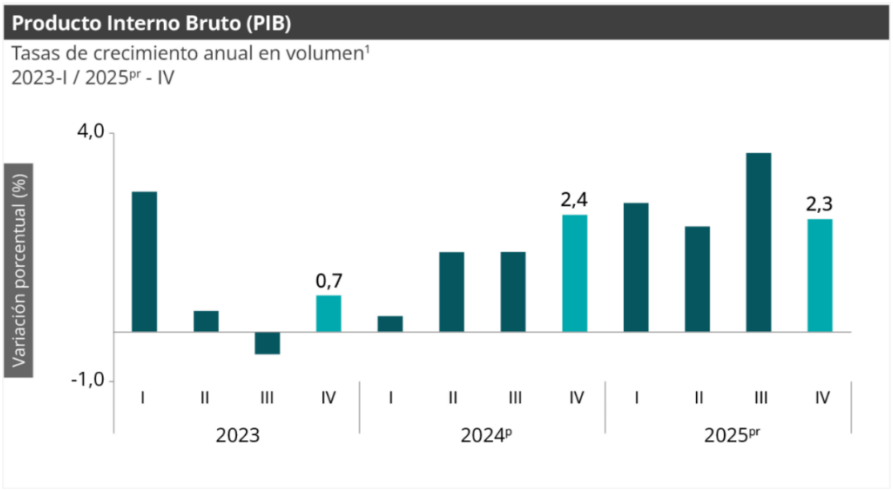


Imagen: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Producto Interno Bruto (PIB)

6 DANE - PIB Información técnica

De acuerdo con el reporte, Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

La importancia que tiene la actividad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el país, se puede medir a través de la tasa de crecimiento que tiene el sector de Información y comunicaciones en el PIB nacional, la cual, según el boletín técnico del tercer trimestre del 2025 el PIB[7], se indica que el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior, como se observa en la siguiente Tabla así:

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Información y comunicaciones	**1,9**	**1,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Imagen: Valor agregado por actividad económica

[7] bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Ahora bien, de acuerdo con el análisis del Panorama del Sector TIC en Colombia, publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) bajo la plataforma *Colombia TIC,* se indica que la tendencia en la utilización de TICS en Colombia y el mundo aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento. La movilidad y acceso a los recursos corporativos y externos que se requieren para dar la calidad en los servicios que tiene la SED.

La cadena de valor del sector TIC se compone de cinco grandes dimensiones:

1. La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos.
2. La fabricación y/o venta de los bienes TIC.
3. La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria.
4. La industria de las plataformas digitales.
5. Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector

La estrategia educativa propone transformar el sistema educativo colombiano en cuanto a magnitud y pertinencia mediante estrategias que amplíen la cobertura con criterios de equidad, mejoren la calidad del sistema educativo y aumenten la eficiencia y productividad del sector. Los proyectos educativos incluyen la incorporación de nuevas tecnologías y metodologías en la educación del país[8].

En conclusión, los servicios TIC son el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC.

Para el presente proceso de selección nos compete el componente de la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros.

La industria de software de Colombia está dominada por microempresas y pequeñas empresas, que se dedican especialmente al desarrollo de software a medida, a la intermediación entre las multinacionales y los clientes finales, a la compraventa de equipos y a la oferta de diferentes servicios relacionados con el sector de TI.

Así las cosas y según las cifras arrojadas por el DANE, es posible señalar que el sector de las TIC, a diferencia de otros sectores, presenta unas cifras de demanda de mano de obra (talento humano) y de generación de empleo muy elevadas, siendo con ello un sector que no adolece de indicadores de desempleo, sino que paradójicamente adolece de lo contrario, es decir, de déficit mano de obra calificada (talento humano) y cualificada que puede vincularse laboralmente a dicho sector.

[8] https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-125156_recurso_00.pdf



Imágenes: Boletín técnico PIB segundo trimestre 2025[9]

Finalmente, se puede evidenciar como aspectos generales del mercado, la tendencia en la utilización de TICS en Colombia y el mundo, la cual aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público; donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento, es así como la movilidad y acceso a los recursos corporativos y externos se requieren para dar la calidad en los servicios que tiene la SED.

- **Análisis y Proyección de la Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

Si bien el proceso contractual se ejecutará en pesos colombianos, el mercado especializado utiliza el dólar como moneda base de referencia. A continuación, se realiza un análisis y proyección de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) a 60 días, en el marco de la elaboración de los estudios para la adquisición del licenciamiento Creative K12 para la SED.

[9] Fuente DANE, enlace: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

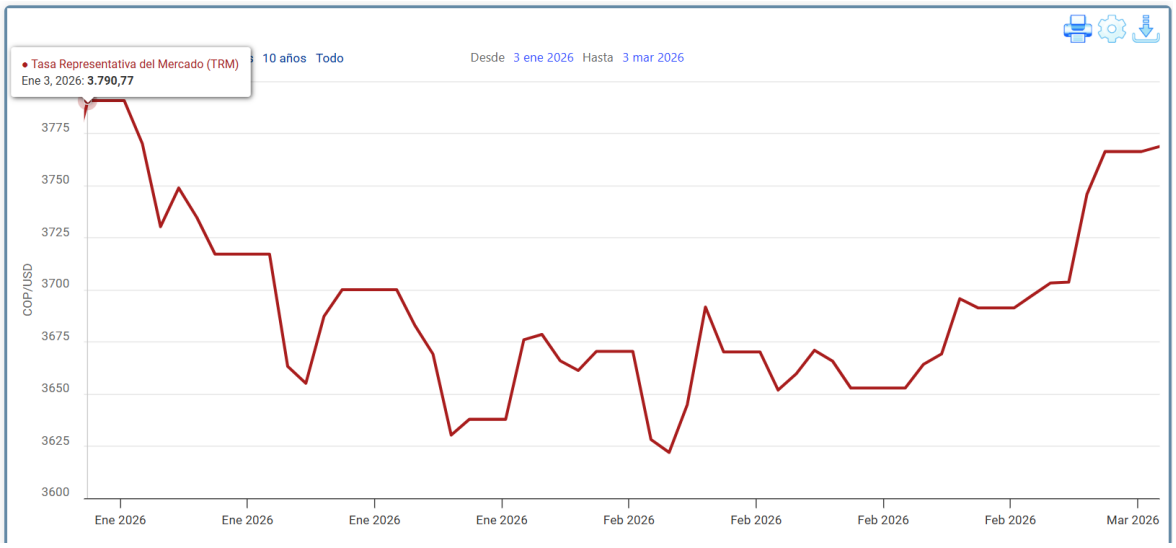


Imagen: Gráfica - Tasa representativa del mercado[10]

A corte realizado entre el 3 de enero al 3 de marzo de 2026, durante los últimos 2 meses calendario la TRM ha oscilado entre $ 3790,77 y $ 3768,73COP por USD, con tendencia a la baja influenciada por factores internos y externos, especialmente los sucesos internacionales en curso, como lo son:

Contexto internacional:

- Tensiones geopolíticas sobrevinientes.
- Expectativas de reducción de tasas por parte de la Reserva Federal de EE.UU.

Factores internos:

- Flujo moderado de inversión extranjera.
- Demanda estacional de dólares para importaciones de tecnología.[11]

➢ **Justificación de uso del dólar como referencia técnica**

En la industria del software, particularmente tratándose de fabricantes con sede en Estados Unidos, la estructuración de precios se realiza en dólares estadounidenses (USD) bajo modelos globales estandarizados, que son trasladados a su red de partners, distribuidores autorizados o representantes comerciales en distintos países. Estos fabricantes establecen listas de precios internacionales y esquemas de descuentos según segmento, volumen y nivel de certificación del partner, quienes posteriormente comercializan el licenciamiento en moneda local, incorporando variables tributarias y operativas propias de cada mercado. En el caso de Colombia, la Tasa

[10] Fuente: Banco de la República
[11] Texto de elaboración propia.

Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable determinante en la definición del costo de las licencias, razón por la cual su variación ya ha sido verificada y considerada por el fabricante al momento de fijar los valores que aplica a sus partners o comercializadores, generalmente mediante revisiones y actualizaciones periódicas de su estructura de precios. En consecuencia, los precios ofertados por los representantes locales reflejan una política comercial previamente ajustada por el fabricante frente a la fluctuación cambiaria, garantizando coherencia con su marco global de fijación de precios

- **Aspectos internacionales**

El sector de los servicios de TI, en este caso software, en los últimos años ha venido en constante crecimiento y auge, este crecimiento impulsa un aumento de competidores y empresas que apuntan hacia este nicho de mercado de servicios, como es el caso de los proveedores multinacionales de hardware y los prestadores de servicios de telecomunicaciones. También están las empresas extranjeras interesadas en entrar al mercado local, dadas las facilidades de los Tratados de Libre Comercio, intensificando la competencia.

Aun cuando existen múltiples empresas internacionales que prestan servicios de TI, el nicho de mercado local tiende a preferir los servicios prestados por empresas nacionales. Esto fundamentado principalmente en que trasladar talento humano calificado desde el exterior, resulta mucho más oneroso que reclutar personal local, el cual tiene altos niveles de experiencia y preparación, significando bajos costos frente a la otra alternativa.

El fabricante ADOBE, para el mercado mundial maneja los servicios por medio de 18.367 empresas especializadas (*Reseller*, *Retailer* y *Distributor*). En el mercado Colombia se encuentran 365 empresas habilitadas para ofrecer el portafolio de las herramientas del software y herramientas ADOBE, las cuales se clasifican de acuerdo con el nivel o grado de especialización. En el siguiente link presenta la relación de canales de servicio para Colombia: Adobe Partner Directory..

- **Análisis del mercado Licenciamiento ADOBE CREATIVE K12**

A nivel internacional, el licenciamiento Adobe Creative Cloud para K-12 se posiciona como una solución clave dentro del mercado global de tecnología educativa (EdTech), impulsado por la digitalización de las aulas, el aprendizaje basado en proyectos y la necesidad de desarrollar competencias creativas y digitales desde edades tempranas. Adobe ofrece planes específicos para instituciones educativas, con licencias por usuario o por dispositivo compartido, costos preferenciales para el sector educativo y acceso a más de 20 aplicaciones creativas (como Photoshop, Illustrator, Premiere Pro y Acrobat), además de herramientas con inteligencia artificial y administración centralizada mediante la Adobe Admin Console, lo que facilita su adopción a gran escala y su integración con ecosistemas educativos en la nube.

En Colombia, aunque no existen cifras públicas consolidadas sobre participación de mercado, del licenciamiento Adobe Creative Cloud K-12 en instituciones educativas y entidades públicas, especialmente en el marco de procesos de modernización y transformación digital del sector educativo. Diversas secretarías de educación han incluido este licenciamiento en sus procesos

de contratación, reconociendo su valor para fortalecer habilidades en diseño, producción audiovisual, comunicación digital y alfabetización mediática. Así, Adobe Creative Cloud K-12 se consolida como un activo estratégico para apoyar políticas educativas orientadas al cierre de brechas digitales y al desarrollo de competencias del siglo XXI en estudiantes colombianos.

- **Aspectos técnicos**

Se investigaron y analizaron las tendencias tecnológicas del mercado, con el fin de definir la alternativa o solución tecnológica a recomendar para la SED. Determinando lo siguiente:

Concepto de software: Podernos mencionar que el software es un conjunto de instrucciones organizadas lógicamente (pues siguen una secuencia) y codificadas (porque se utiliza un lenguaje de programación para su desarrollo) y que tienen como fin resolver un problema o situación específica del usuario.

Características del software: Podemos reconocer al software a través de las siguientes tres características:

a. El software se desarrolla, no se fabrica, no se construye pues no es un bien tangible.
b. No se estropea, no se malogra, sólo se desactualiza.
c. La mayoría del software se desarrolla a medida, pues depende de los problemas o situaciones específicas que el usuario quiere solucionar a través de ellos.

Elementos del software: El software se desarrolla introduciendo data a través de los componentes. Estos componentes se desarrollan mediante un lenguaje de programación que tiene un vocabulario limitado, una gramática definida explícitamente y reglas bien formadas de sintaxis y semántica. Estos atributos son esenciales para la traducción por la máquina y es por ello por lo que se convierten como los elementos principales del software.

Las clases de lenguajes que se utilizan en el desarrollo del software son:

a. Los lenguajes máquina (representación simbólica del conjunto de instrucciones de la UPC)
b. Los lenguajes de alto nivel (el que utiliza el programador en el desarrollo del software)
c. Los lenguajes no procedimentales (en estos se especifica el resultado deseado, en vez de especificar la acción requerida para conseguir el resultado).

Clases de software: En la doctrina podemos encontrar distintas clases de software, sin embargo, aquí hemos tratado de agruparlas en las siguientes clases:

Por su procedencia.

- Nacionales: Aquel software que se desarrolla y se utiliza dentro de un país.
- Internacionales: Aquel software que es desarrollado en un país distinto al de donde

se utiliza.

Por sus aplicaciones.

- Software de sistemas: Conjunto de programas que han sido escritos para servir a otros programas.
- Software de tiempo real: Mide/analiza/con trola sucesos del mundo real conforme ocurren.
- Software de gestión: Las aplicaciones en esta área reestructuran los datos existentes para facilitar las operaciones comerciales o gestionar la torna de decisiones.
- Software de ingeniería y científico: Se caracteriza por los algoritmos de manejo de números.
- Software de computadoras personales: Hojas de cálculo, texto, gestión de bases de datos, aplicaciones financieras, de negocios y personales.

Por su venta y forma de distribución.

- Paquetes: los cuales son desarrollados por alguna casa de software, y después distribuidos a través de canales normales de distribución, como pueden ser tiendas especializadas, distribuidores de cómputo, tiendas departamentales, etc.
- Freeware: de distribución completamente gratuita, a través de autorizar la copia indiscriminada, y su colocación en los boletines electrónicos y sitios en Internet. Algunos de los motivos por lo que se lleva a cabo esta forma de distribución puede ser la promoción de una versión más completa o actualizada del material freeware, o la esperanza de llegar a ser reconocidos por la calidad de ese producto y conseguir un distribuidor importante para entrar en el mundo del software comercial.
- Shareware: muchas veces confundido con el anterior, el shareware no es un software gratuito, únicamente lo es su distribución; y su uso deberá ser pagado al autor. Recordemos que el software no se vende, sino que solamente se paga por la licencia de uso. y por lo mismo es legalmente posible distribuirlo sin costo, y después cobrar por la licencia de su uso. En teoría, uno obtiene el shareware de algún amigo, o de Internet y una licencia de uso por tiempo limitado, usualmente 30 días, y si uno quiere conservar el programa tendrá que pagar los derechos al autor.

Por su destino el destino del software también presenta innumerables alternativas, ya que puede ser tan variado como el número de usuarios de una computadora, pudiendo hacer una división genérica como:

- De uso doméstico
- De uso gubernamental
- De entretenimiento
- De uso empresarial, entre otros

Naturaleza jurídica del software: El software es un bien de carácter inmaterial o sea de derechos incorporales, cuyo valor es totalmente independiente a que sean o no incorporados a un medio físico.

La protección jurídica del software: Como se mencionó, con el software no se transfiere los derechos de propiedad, sino que sólo se transfiere los derechos de uso a través de las denominadas Licencias.

Los derechos de autor sólo protegen la forma de expresión literal o gráfica, más no la idea. A continuación, algunas consideraciones sobre el derecho de autor:

- La duración de los derechos de autor como regla general se extiende hasta los 70 años después de la muerte del autor.
- El registro de derechos de autor tiene efectos declaratorios, probatorios, pero no es constitutivo de derechos como el de propiedad industrial.

Relación del software con los derechos de propiedad industrial: Hemos mencionado que el software es un producto del intelecto y como tal, es un bien intangible e inmaterial, siendo una de sus características que no se fabrica, no se construye, sino se desarrolla.

Patente: El software no es patentable por no tener carácter inventivo, por cuánto no se consideran invenciones a los sistemas en la medida que ellos sean de carácter puramente abstractos (bien intangible, inmaterial)

Para la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), es indispensable garantizar la oportunidad en las solicitudes y/o requerimientos inherentes a los procesos misionales y/o transversales de la entidad, minimizando los tiempos de respuesta, a través del uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones que garanticen los servicios de conectividad y redes, que incluye esquemas de sistemas de información que permitan a la entidad dar continuidad a los servicios prestados a cada uno de los usuarios de la SED. por lo que la Secretaría de Educación del Distrito, ha decidido extender el licenciamiento de los sistemas de información que actualmente tiene la entidad por un año más incluyendo el soporte directo del fabricante durante la vigencia del licenciamiento.

- **Aspectos legales**

Desde la perspectiva legal, desde hace varios años el legislador, a través de la expedición de diferentes leyes, inició un reconocimiento al papel preponderante que tienen los avances tecnológicos en el desarrollo de la sociedad y de cómo estos brindan a los particulares y a las entidades públicas, la posibilidad de realizar una gestión cada vez más eficaz, eficiente y transparente, que redunda en beneficios para todos.

Desde la perspectiva legal, se establece que desde hace varios años el legislador, a través de la expedición de diferentes leyes, inició un reconocimiento al papel preponderante que tienen los avances tecnológicos en el desarrollo de la sociedad y de cómo estos brindan a los particulares y a las entidades públicas, la posibilidad de realizar una gestión cada vez más eficaz, eficiente y transparente, que redunda en beneficios para todos.

A través del Decreto 1064 de 2020 expedido al 23 de julio de 2020 que derogó el Decreto 1414 de 2017, se modificó la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información quedando

conformado por el Despacho del Ministro, Despacho del Viceministro de Conectividad y digitalización, Despacho del Viceministro de Economía Digital, Secretaría General, y los Órganos de Asesoría y Coordinación

A raíz de este marco político nacional, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, presentó el Plan Estratégico Institucional MINTIC 2023-2026, cuyas tres grandes líneas estratégicas son:

1. Conectividad reducción de la Brecha digital y la Pobreza
2. Tecnología que Transforma
3. Educación Digital

Sobre esta última, Educación Digital, se contemplan las siguientes metas:

Formación de habilidades
Formar el talento que requiere nuestro país para impulsar la transformación digital
Transformar Programas TIC Sistema Nacional de Aprendizaje (SENA)
Tecnología como herramienta para acompañar a rectores y docentes en la transformación de la educación.

Frente a estas metas del MinTic, la entidad debe estar preparada tecnológicamente para asumir los lineamientos que se reciban del Ministerio.

El Plan Institucional del MinTic tiene los siguientes logros esperados respecto a la línea estratégica de Educación Digital:

- 619.150 Formaciones finalizadas en habilidades digitales
- 501.000 Formaciones en habilidades digitales
- 4.000.000 Personas sensibilizadas en el Uso y Seguro y Responsable de las TIC

Lineamientos de la Alta Consejería Distrital TIC para la Contratación de Servicios Tecnológicos en el Distrito Capital

La Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), adscrita a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene como misión liderar la formulación, articulación y seguimiento de las políticas públicas TIC en el Distrito Capital. Su objetivo principal es fortalecer la función administrativa y misional de las entidades distritales mediante el uso estratégico de la tecnología.

En el marco de la contratación de servicios de soporte y garantía de infraestructuras tecnológicas, la Consejería establece los siguientes lineamientos generales:

1. Articulación con la Política Pública Bogotá Territorio Inteligente
 Las contrataciones deben alinearse con los objetivos de la política pública “Bogotá Territorio Inteligente 2023-2032”, que promueve el uso de TIC para mejorar la calidad de vida, la productividad y la sostenibilidad urbana.

2. Cumplimiento de Normativas Nacionales y Distritales Las entidades deben observar la normatividad vigente[12]

3. Transformación Digital y Gobierno Digital
 La contratación debe contribuir a las iniciativas de transformación digital del Distrito, incluyendo el fortalecimiento de plataformas, servicios digitales, interoperabilidad y análisis de datos. La Alta Consejería lidera más de 100 iniciativas en este campo, articuladas con entidades, academia e industria TIC.

4. Instrumentos de Planeación y Seguimiento
 Las entidades deben incorporar en sus procesos de contratación instrumentos como:

 - Agendas de Transformación Digital
 - Planes de Gobierno Digital
 - Estrategias de innovación tecnológica (iBO, Ágata, CDTD).

 iBO: se centran en consolidar el Ecosistema de Innovación Pública de Bogotá, promoviendo la colaboración entre los sectores público, privado, academia y sociedad civil para desarrollar soluciones tecnológicas que mejoren la gestión pública y la calidad de vida ciudadana

 Ágata Bogotá: se centran en el manejo y análisis de datos para transformar la ciudad y mejorar la vida de sus habitantes. Esto se logra mediante la creación de soluciones personalizadas de analítica de datos, la implementación de tecnología para el sector público como la Inteligencia Artificial (IA).

 CDTD: se centran en la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) enfocada en resolver retos específicos para sectores económicos, mejorar la competitividad y el desarrollo social y ambiental.

5. Enfoque en el Ciudadano
 Toda contratación debe tener como eje central el beneficio directo al ciudadano, buscando mejorar la prestación de servicios públicos, la eficiencia administrativa y la solución de problemáticas locales mediante el uso de tecnología.

Por todo lo expuesto, la Secretaría de Educación del Distrito bajo el propósito de poner en práctica los lineamientos del gobierno nacional emitidos por MINTIC y del gobierno de la ciudad y bajo la orientación de la Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), proyecta la adquisición del licenciamiento Creative K12 educativo para la

- [12] Ley 1341 de 2009: Prioriza el acceso y uso de las TIC.
- Ley 1437 de 2011: Promueve el uso de medios electrónicos en la administración pública.
- Ley 1712 de 2014: Garantiza la transparencia y el acceso a la información pública.
- Documentos CONPES relacionados con ciberseguridad, conectividad y gobierno digital.

secretaria de educación del distrito - SED, como herramienta para continuar con el apoyo de los procesos administrativos de la entidad.

4.2 Análisis de la oferta

Uno de los costos más representativos del desarrollo de software es la mano de obra (Entendida la mano de obra como los servicios profesionales especializados en el sector de tecnología de información y las comunicaciones) de la programación tanto del software a medida como del software modular adaptable. Se trata, además, de mano de obra que en gran medida es calificada y, por tanto, costosa. Las diferencias en costos de mano de obra entre un país y otro se convierten en ventajas competitivas a ser aprovechadas.

La determinación del precio del software a medida toma en cuenta diferentes variables que en su mayoría dependen de condiciones y características específicas de cada empresa. De esta forma, es difícil establecer cuál es el costo promedio del software a medida a nivel nacional. Sin embargo, sí es claro cuáles son los costos a tener en cuenta, además del costo de mano de obra de programación ya analizado, se trata de gastos de desarrollo, material, gastos de implementación y mantenimiento. El tamaño de la empresa y el grado de complejidad del software desarrollado juegan un papel central en la determinación del precio final.

El precio del software empaquetado o estándar tiene, por el contrario, un precio que es fijo y que se establece una vez que se desarrolla. La venta de este tipo de software consiste en licencias que varían según el cliente final. Los precios de productos estándar de software son más costosos en Colombia que en Estados Unidos, lo cual se debe a que este país es el desarrollador mundial más importante de este tipo de software. De este modo, el precio del software estándar en el resto del mundo es muy similar al de Colombia.

Para reducir los costos y ampliar su participación en el mercado, los fabricantes recurren a distribuidores a quienes autorizan la comercialización de sus productos, previo cumplimiento de capacidades físicas, técnicas, económicas y las relacionadas con los objetivos de venta que el fabricante tiene para cada país o región. En el caso particular de Adobe, se cuenta con 365 distribuidores autorizados para Colombia. Dentro de las que se encuentran:

EMPRESA							
1	SYNCROTIC SAS	57	STAC TECNOLOGIA S.A.S.	113	TECNA SOLUTIONS SAS	169	Vision Software S.A.S
2	SYSTEMS SERVICE SOLVE	58	Solutek Informática SAS	114	Tecninformática1 SAS	170	W&C INTERNATIONAL SAS
3	SYSTESOL SAS	59	SUMIMAS S.A.S	115	TES LTDA.	171	WIGO2CLOUD SAS
4	SDELKA SAS	60	SOSNET SAS	116	TECSOLI	172	WINCORP SAS
5	SEEMA TECH GROUP SAS	61	Suministros Open Sea	117	TECNO SHOPPING	173	WLB Soluciones
6	ITSE SAS	62	TEAM IT	118	Tecshop Colombia SAS	174	WS CYBERSECURITY GLOBAL
7	SEICOMPUTADORES	63	TECLAN SAS	119	Tools 4 Media	175	Wondertech SAS
8	Signos SAS	64	TECNO NACHO SAS	120	TRITICUS SAS	176	Neil Arguello Martinez

9	Sistema 5 S.A.S	65	Tec-In	121	USCOM	177	XCLOUD SOLUTIONS S.A.S
10	Skylinx	66	Tecno Colombia	122	Uniples S.A.S	178	XOREX DE COLOMBIA
11	Smart Agencia Digital SAS	67	TI Tecnología Innovadora	123	VANGUARDIA TECNOLOGICA	179	Xertech Ltda
12	SHS SAS	68	TI360	124	VCA CONSULTING SAS	180	COMPUTEL SYSTEM SAS
13	Software IT	69	TSGroup S.A.S	125	VENEPLAST LTDA	181	GLOBAL SISTEMAS S.A.S.
14	SOL-IT	70	TYS COMP SAS	126	VIRTUALRIS SAS	182	tecdisol
15	Solosoft	71	Tcorp Ingenieria	127	VIVECOMP S.A.S.	183	xRM SAS
16	SOLUCIONES ICG S.A.S.	72	Team2Soluciones	128	Vicer	184	NEXSYS DE COLOMBIA SAS
17	SI-TI	73	Techstore	129	Videoelec S.A.	185	ZOOM DOS SAS
18	Controles Empresariales S.A.S	74	ADVANCE SAS	130	APLICACIONES DINAMICAS	186	COLSISTEC
19	C&S TECNOLOGIA S.A	75	ADVANCE TECHNOLOGY PROJECTS SAS	131	Arie Saportas ASTIC	187	COLSOF SAS
20	CYMETRIA Group S.A.S.	76	ATBS GROUP	132	Astel Comunicaciones Ltda	188	COMPUELITE SERVICIOS SAS
21	Vertical IT	77	AFG Soluciones	133	AVANTE LTD	189	COMPUFAST
22	XSYSTEM	78	ALL GROUP TECHNOLOGY SAS	134	Angela Vélez Casadiego	190	COMPUINESCO
23	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A	79	AJM SOLUCIONES SAS	135	BIELCOM S.A.S	191	CS-CAD S.A.S.
24	AIO TECH ONLINE SAS	80	GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS	136	BTEC SAS	192	COMSITEK S A S
25	Azurio	81	ALFABYTE	137	BSoCol	193	COMTEC
26	INDTECH	82	AM TECNYSUMINISTROS	138	Buy Flex SAS	194	Joan Fernando Rodriguez
27	Soliman	83	AMB TECHNOLOGY SAS	139	BYG SISTEMAS SAS	195	CYBERIA COLOMBIA LTDA
28	Ronald Valdes	84	AMEROUT	140	Berruit S.A.S	196	CASTOR DATA SAS
29	COMGRAFICAS SAS	85	ANALYTICS GROUP SAS	141	Blue Enterprise Technologies SAS	197	Clouxd
30	Green Know	86	ANDINO TECNOLOGIA	142	BotSolutionsGroup S.A.S	198	ClusterDS
31	GRUPO DECO Colombia	87	AOC SOLUCIONES SAS	143	BC Security	199	CNA Sistemas & Soluciones SAS
32	MCAD	88	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	144	Buysoft de Colombia SAS	200	ColWork
33	Megacad	89	ASF SOLUCIONES	145	CALDERON CARDONA S.A.S.	201	Comercial Tech Soluciones
34	Microtron	90	AVG COL	146	CLARYICON	202	Comercializadora Semcar SAS nuevo
35	TECNOLOGIA INFORMATICA	91	Abyte	147	Cloud4e	203	SERLECOM SAS
36	1A INGENIERIA SAS	92	ACONPIEXPRESS SAS	148	CLOVER IT	204	TINCORP COLOMBIA
37	@PC MAYORISTA S.A.S	93	ADAMCOL S.A.S	149	CMX Y/O MEDISUMA LTDA COLOMBIA	205	Compudemano
38	ABETELNET SOLUTIONS COLOMBIA SAS	94	Aim Soluciones SAS	150	COGNOS SAS	206	Compurent sas

39	ACH SOLUCIONES	95	AMERICAN TECHNET	151	COIMPRESORES BOGOTA	207	COMSYS DE COLOMBIA
40	SYNCROTIC SAS	96	STAC TECNOLOGIA	152	TECNA SOLUTIONS SAS	208	Vision Software S.A.S
41	SYSTEMS SERVICE SOLVE	97	Solutek Informática SAS	153	Tecninformática1 SAS	209	W&C INTERNATIONAL SAS
42	SYSTESOL SAS	98	SUMIMAS S.A.S	154	TES LTDA.	210	WIGO2CLOUD SAS
43	SDELKA SAS	99	SOSNET SAS	155	TECSOLI	211	WINCORP SAS
44	SEEMA TECH GROUP SAS	100	Suministros Open Sea	156	TECNO SHOPPING	212	WLB Soluciones
45	ITSE SAS	101	TEAM IT	157	Tecshop Colombia SAS	213	WS CYBERSECURITY GLOBAL
46	SEICOMPUTADORES	102	TECLAN SAS	158	Tools 4 Media	214	Wondertech SAS
47	Signos SAS	103	TECNO NACHO SAS	159	TRITICUS SAS	215	Neil Arguello Martinez
48	Sistema 5 S.A.S	104	Tec-In	160	USCOM	216	XCLOUD SOLUTIONS S.A.S
49	Skylinx	105	Tecno Colombia	161	Uniples S.A.S	217	XOREX DE COLOMBIA
50	Smart Agencia Digital SAS	106	TI Tecnología Innovadora	162	VANGUARDIA TECNOLOGICA	218	Xertech Ltda
51	SHS SAS	107	TI360	163	VCA CONSULTING SAS	219	COMPUTEL SYSTEM SAS
52	Software IT	108	TSGroup S.A.S	164	VENEPLAST LTDA	220	GLOBAL SISTEMAS S.A.S.
53	SOL-IT	109	TYS COMP SAS	165	VIRTUALRIS SAS	221	tecdisol
54	Solosoft	110	Tcorp Ingenieria	166	VIVECOMP S.A.S.	222	xRM SAS
55	SOLUCIONES ICG S.A.S.	111	Team2Soluciones	167	Vicer	223	NEXSYS DE COLOMBIA SAS
56	SI-TI	112	Techstore	168	Videoelec S.A.	224	ZOOM DOS SAS

Con lo anterior se puede evidenciar, que si existe pluralidad de oferentes que no es mercado cerrado pues cuenta con gran número de proveedores que pueden distribuir el licenciamiento de software ADOBE CREATIVE K12

4.3 Análisis del consumidor (análisis de la demanda)

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.

Haciendo uso del motor de búsqueda del SECOP, se pudo identificar procesos de contratación con objetos similares, los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD	**Secretaria Distrital de Integración Social**
PROCESO	SDIS-SMC-003-2022
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

VALOR DEL CONTRATO	$ 25.116.000
CONTRATISTA	**Asesores y Consultores G&S SAS**
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES
ENTIDAD	**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**
PROCESO	SCRD-MIC-017-2022
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición solución licenciamiento Suite Adobe Creative Cloud, para diseño de piezas comunicativas
VALOR DEL CONTRATO	$ 16.800.000
CONTRATISTA	**MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS SAS**
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES
ENTIDAD	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE**
PROCESO	MC-CARDIQUE-014-2022
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
VALOR DEL CONTRATO	$ 13.876.318
CONTRATISTA	**Ingeniería Asistida por Computador SAS**
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 (Días)
ENTIDAD	**AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO**
PROCESO	SGF 0012 MC 2022
MODALIDAD	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	Renovar cuatro (4) licencias de software Adobe Creative Cloud para la Agencia de Renovación del Territorio
VALOR DEL CONTRATO	$ 13.224.668
CONTRATISTA	**XSYSTEM LTDA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES

Del resultado anterior, podemos observar que existen más 1 proveedor en el mercado colombiano. Lo cual garantiza una pluralidad de futuros oferentes

4.4 Análisis financiero y organizacional del nicho de mercado

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La información para las perspectivas financiera y organizacional aquí presentadas fue extractada del Portal de Información Empresarial (PIE), hoy (SIIS) Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, consultando las cifras de balances a 31 de diciembre de 2024[13], dado que a la fecha no se tienen aún datos consolidados 2025. Se consultó los Indicadores Financieros agregados por los filtros seleccionados de regiones y/o sectores que

[13] Portal de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de Sociedades, hoy (SIIS) Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades.

se identifican con las Empresas posibles oferentes en el proceso. Para este caso el código J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. Se consultaron datos de la Región Central que son los que se identifican con las Empresas posibles oferentes en el presente proceso.

Se hace claridad que, las cifras presentadas en este análisis de sector provienen del PIE, hoy SIIS de la Superintendencia de Sociedades con cifras de balances a 31 de diciembre de 2024, son de carácter ilustrativo del sector y no son la única base para determinar los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso.

Para determinar los niveles a solicitar de cada indicador para la capacidad financiera y la capacidad organizacional en el presente proceso se consulta, además, a los posibles proponentes identificados en el presente análisis del sector de acuerdo con lo señalado en las perspectivas comercial y técnica, cuya información está disponible en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) que posee cifras del RUP de las empresas a 31 de diciembre de 2024. También, se realiza una verificación previa tomando como variables el objeto a contratar, el presupuesto, la forma de pago, duración del contrato, el estudio del sector, entre otras variables.

También se tiene en cuenta los lineamientos del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, mediante la utilización de herramientas estadísticas que le permiten a la Secretaría determinar los criterios para la capacidad financiera y la capacidad organizacional a solicitar, con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial de los interesados en participar, así como también favorecer la pluralidad de oferentes.

PERSPECTIVA FINANCIERA

La Capacidad Financiera, se solicita con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso. Los indicadores por verificar son:

a) Índice de Liquidez: e establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.
b) Nivel de Endeudamiento: Permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
c) Razón de cobertura de Intereses: Refleja la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras. Se determina la Razón de cobertura de Intereses, dividiendo la Utilidad Operacional por los Gastos de intereses.
d) Capital de Trabajo: Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Capacidad Organizacional, se solicita con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad.

Indicadores por verificar son:

a) Rentabilidad sobre patrimonio: Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
b) Rentabilidad sobre activos: Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación.

Con los datos obtenidos de la muestra obtenida de la base de SUPERSOCIEDADES y los posibles oferentes obtenidos en el presente estudio de sector y de costos; se realizaron los cálculos de las diferentes medidas de tendencia central, se realizó una poda para excluir los datos atípicos. Se obtiene la muestra normalizada, y se descuenta a cada indicador la desviación estándar podada para flexibilizar los datos obtenidos. Esto con fin de garantizar pluralidad de oferentes en condiciones financieras razonables para este proceso.

El resultado es el siguiente:

Valor Presupuesto	$ 257.990.935	Índice de Liquidez AC / PC	Nivel de Endeudamiento PT / AT %	Razón de cobertura de intereses UO / GI	Capital de trabajo AC - PC (Miles de pesos),	Rentabilidad del patrimonio UO / PAT	Rentabilidad del activo UO / AT
MEDIANA		2,2	51%	3,1	2.904.658	0,2	0,0
PROMEDIO		4,1	55%	21.400,0	12.974.809	0,2	0,1
DESVIACIÓN		8,1	0,2	114.141,2	53.329.263	0,3	0,1
MINIMO		1,0	11%	0,0	21.319	0,0	0,0
MAXIMO		58,7	98%	752.967,7	417.582.613	1,3	0,6
MEDIA ARMONICA (positivos)		2,04	0,43	0,72	478.282	0,07	0,03
MEDIA GEOMETRICA (positivos)		2,51	0,49	4,34	2.625.681	0,14	0,05
PROMEDIO SIN EXTREMOS RECORTADO 1	10%	2,72	0,55	8,11	5.358.580	0,20	0,07
PROMEDIO SIN EXTREMOS RECORTADO 1	15%	2,62	0,55	6,65	4.934.114	0,19	0,07
DESVIACIÓN RANGO "PERCENTIL"		1,38	0,19	6,76	4.631.780	0,15	0,06
RESULTADO DEL MOEDLO		1,24	0,74	0,72	302.334	0,04	0,01
SE SOLICITA		>= 1,20	<= 0,80	>= 1,00	>= 0,75 del valor del Ppto	>= 0,04	>= 0,02

Con la muestra seleccionada, se utiliza el promedio como unidad de medida de tendencia central, al promedio se le realiza una poda de extremos altos y bajos del 15% para eliminar datos atípicos. Igualmente se toma también la desviación estándar a la cual también se le realiza la

poda del 15%. Posteriormente, se resta del promedio sin extremos el valor de la desviación para los indicadores en los que lo que se establece es un piso (>=); y para el indicador de endeudamiento que establece un techo (<=), se suma la desviación; este ejercicio se hace con el fin de flexibilizar los indicadores con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes.

Finalmente, para determinar los valores a solicitar se tiene en cuenta variables específicas de cada proceso como son el valor del presupuesto, el plazo, la forma de pago, los datos históricos de procesos con objetos similares adelantados por la entidad, entre otros. Esto permite realizar una nueva flexibilización, a fin de mantener unos indicadores de mercado que permitan la participación de proponentes.

Además, con el modelo estadístico utilizado se verifica el porcentaje de empresas de la muestra utilizada que están cumpliendo. Para este proceso se ha priorizado que por lo menos el 70% de las empresas identificadas como nicho del mercado cumplan con los indicadores requeridos.

4.5 Análisis de las condiciones del mercado (DOFA)

INTERNAS DEL PROCESO	**Debilidades**		**Fortalezas**	
	1.	Estudios de Mercado con precios sobre valorados	1.	Mercado Definido
	2.	Riesgos técnicos en la prestación del servicio	2.	Amplia Experiencia en la prestación de los servicios
EXTERNAS DEL MERCADO	**Oportunidades**		**Amenazas**	
	1.	Tendencia al crecimiento	1.	Disminución de la Calidad de los servicios
	2	Tendencia a la disminución de Tarifas	2.	Procesos de empalme no asertivos
	3.	Aumento de empresas que prestan los servicios.	3.	Reducción en cumplimiento de ANS
	4.	Precios establecidos previamente por el Fabricante	4.	Dependencia del fabricante en la fijación unilateral del precio

- **Aplicabilidad Decreto de incentivo a participación de Mipymes**

Dando cumplimiento a lo señalado sobre el particular, en el ordenamiento jurídico vigente[14] se identifica que en el mercado a nivel de Latinoamérica hay 365 empresas colombianas, las cuales se encuentran habilitadas para ofrecer el portafolio de las herramientas del software Adobe Creative K12.

[14] Artículo 12 de la Ley 590 de 2020, subrogado por el art. 33 de la Ley 2069 de 2020.

Bajo dicho contexto y de conformidad con lo establecido en la normatividad especial[15], con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes en el sistema de compras públicas, la Secretaría de Educación del Distrito, para *la acreditación de la Experiencia, incorporará en el estudio previo, el requisito diferencial frente al número de contratos que podrán presentar las Mipymes domiciliadas en Colombia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, según los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deben establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia.

Por tanto, es necesario verificar el sector con el fin de determinar si existen potenciales proponentes que ostenten la calidad de Mipymes, para lo cual se procedió a consultar la base de datos del Portal de Información Empresarial (PIE), hoy (SIIS) Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, consultando las cifras de ingresos a 31 de diciembre de 2024, para los filtros seleccionados de sectores que se identifican con las Empresas posibles oferentes en el proceso. Para este caso J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. En esta consulta se evidencia que el 66.20% de la muestra registró ingresos anuales inferiores a 483.035 UVT (2024), es decir, se encuentran dentro de los rangos establecidos en el sector económico de empresas del sector servicios para la definición del tamaño empresarial como Mipymes[16]. (ver nota al pie de página)

ACTIVIDAD ECONOMICA	TOTAL EMPRESA IDENTIFICADAS	EMPRESAS CTALOGADAS COMO MIPYMES SEGÚN SU NIVEL DE INGRESO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	71	47	66,20%
RESUTADOS TOTALES	**71**	**47**	**66,20%**

- **Aplicabilidad Decreto Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres**

De acuerdo con lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021), por medio del cual se definen los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se deja establecido que dicho numeral aplica únicamente a *"(…) los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (…)"*; así mismo, de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, **Incentivos en la contratación pública**, se determina que: "Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y

[15] Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021.
[16] Decreto 957 del 5 de junio de 2019 Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011

Servicios de Características Técnicas Uniformes". Por lo anterior, se concluye que el Decreto 1860 de 2021, no aplica para el presente proceso.

- **Vinculación de mujeres en la ejecución contractual**

En cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Distrital 332 de 2020 *"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"* y tiene por objeto *"Incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta de generación de ingresos para las mujeres, orientada a la reducción de su pobreza monetaria y a la implementación progresiva de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad";* la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC realizó un análisis y de acuerdo con lo señalado en el artículo 3° Decreto 634 de 2023, encontrando que, debido a la tipología del presente proceso, esto es la compraventa y que no se requiere de personal para la ejecución del contrato como es este caso, se exceptúa la aplicación de la norma.

- **Fomento a la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente —particularmente en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las políticas de inclusión social del Estado colombiano—, las entidades públicas deben promover, en la medida de lo posible, la participación de poblaciones en condición de vulnerabilidad en la ejecución de los contratos estatales. Dicho mandato busca fomentar la inclusión económica de personas en pobreza extrema, desplazadas por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación, así como de otros sujetos de especial protección constitucional, conforme a los principios de igualdad material y solidaridad consagrados en los artículos 13 y 93 de la Constitución Política.

Desde el punto de vista técnico, en el presente proceso se determinó que no es procedente exigir al futuro contratista la vinculación de esta población en la ejecución contractual, debido a que la naturaleza del objeto —relacionado con la adquisición de software y no con la prestación de servicios que requieran personal operativo o logístico— no contempla la conformación de equipos de trabajo o la contratación de recurso humano. En consecuencia, establecer esta obligación implicaría imponer una carga desproporcionada y de difícil cumplimiento, afectando potencialmente la concurrencia y pluralidad de oferentes, lo que iría en contravía de los principios de libre competencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993.

No obstante, resulta pertinente contextualizar las condiciones actuales de las poblaciones objeto de dicha política pública. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375 (DANE, *Informe de Pobreza Monetaria*

Nacional 2024[17], actualizado el 24 de julio de 2025). En cuanto al desplazamiento forzado, la Defensoría del Pueblo registró 105 eventos masivos en 2024[18], afectando a más de 25.000 personas, mientras que la Unidad para las Víctimas reportó un acumulado histórico de 8,57 millones de personas desplazadas a diciembre de 2023. Por su parte, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) señala que el 99% de los excombatientes cuenta actualmente con cobertura en salud y que siete de cada diez participan en proyectos productivos, con 4.089 emprendimientos aprobados por un valor total de $86.309 millones (ARN, Informe de Gestión 2024).

En conclusión, desde el punto de vista jurídico, la no exigencia de vinculación de población vulnerable en la ejecución del presente contrato se encuentra debidamente justificada en atención a la naturaleza del objeto contractual, que no implica la contratación de personal. Esta decisión respeta el principio de proporcionalidad y no vulnera las disposiciones legales sobre inclusión social, en tanto la entidad no omite su deber de fomento, sino que lo aplica conforme a la pertinencia y razonabilidad del proceso contractual. En consecuencia, la medida se ajusta a los principios de transparencia, economía y selección objetiva que orientan la contratación pública en Colombia.

- **Aplicabilidad incorporación sujetos de especial protección constitucional**

El ordenamiento jurídico[19] establece que la posibilidad de ejecutar contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; al respecto, la norma dispone lo siguiente:

> *"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
>
> *La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*
>
> *Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado."*

[17] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria
[18] https://www.defensoria.gov.co/-/crisis-humanitaria-en-colombia-desplazamiento-confinamiento-y-migracion-en-2024
[19] Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.16

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, señaló en el concepto 002 de 2024, que la ejecución de contratos estatales por parte de los sujetos mencionados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16., no funge como un criterio de evaluación, ni tampoco como un criterio habilitante; por el contrario, su incorporación se realiza como una obligación contractual, *"(…) siempre y cuando la entidad haya realizado el respectivo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones".* Ahora bien, dado que el presente proceso de compraventa no requiere personal humano especializado para su ejecución, toda vez el negocio jurídico corresponde la entrega de software y a la activación de los mismos, a través de una plataforma tecnológica, no es posible dar cumplimiento a la mencionada norma.

- **Alcance Decreto Bienes Relevantes**

Dando cumplimiento a la Ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

En concordancia con el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación es la adquisición de un servicio (licenciamiento), no se contemplan bienes nacionales relevantes, dado que se trata de un contrato de prestación de servicios. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 de 2021, la Secretaría de Educación del Distrito otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que cumplan con los siguientes criterios: ser persona natural colombiana o residente en Colombia, persona jurídica constituida conforme a la legislación colombiana, o proponente plural conformado por alguno de los anteriores, o por estos junto con un extranjero con trato nacional, o a quien el Estado colombiano deba otorgar trato nacional o de reciprocidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el proceso de contratación es para adquirir un servicio no habrá bienes nacionales relevantes, toda vez que se trata de un contrato de servicios, la SED en cumplimiento del Decreto 680 del 2021 , otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes (persona natural colombiana o residente en Colombia o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos, o por estos y un extranjero con trato nacional, o a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de reciprocidad) de la siguiente manera:

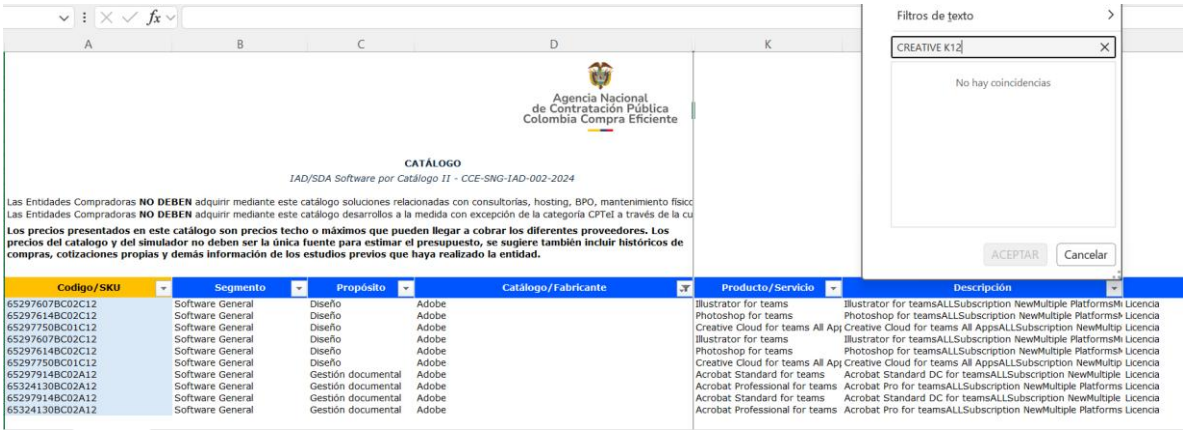
Los proponentes que se encuentren habilitados serán acreedores del puntaje de Apoyo a la Industria Nacional en el marco de la Ley 816 de 2003, y las demás que la modifiquen.

Debido a la naturaleza del futuro contrato, el cual se encuentra estructurado para la prestación de un servicio, el proponente podrá ser acreedor del puntaje por:

- Promoción de Servicios Nacionales.
- Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros.

- **Verificación Acuerdo Marco de Precios**

Conforme a la normativa vigente[20], y como consecuencia de lo mismo, el Equipo Técnico de la OTIC, consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la existencia de los Acuerdos Marco de Precio e Instrumentos de Agregación de Demanda a disposición de las entidades estatales por la *Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente*, y se identificó el IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024. En este sentido, se realizó la verificación del catálogo con el fin de identificar si el software requerido por la entidad pude ser adquirido mediante el mismo IAD/SDA; sin embargo, aunque se encontró al fabricante Adobe, en el listado no se encontraba el licenciamiento Creative K12 educativo requerido, como se puede verificar a continuación:



Adicionalmente, fue confirmado que el licenciamiento requerido no está disponible en catálogo de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con correo electrónico enviado el 21/01/2026, por Jeisy Rodriguez - Gerente SLAM de Ventas por Canal de Adobe, como se puede verificar en el siguiente pantallazo:

20 Atendiendo lo establecido en el artículo 1 del Decreto 310 del 2021 mediante el cual se modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual cita lo siguiente: "***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios***. *Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente".*

RE: Licenciamiento Adobe K12

JR Jeisy Rodriguez <jeirodri@adobe.com>
Para RICARDO CUELLAR PERDOMO
CC JOSE ESTEBAN BUENO RIVERO; Edna Ahumada Rojas

Traducir mensaje a: Español | No traducir nunca del: Inglés | Preferencias de traducción

Hola Ricardo, buen dia.
K12 que es el producto para colegios y escuelas no esta en el catalogo.
Saludos

Jeisy Rodriguez

Jeisy Rodriguez | SLAM Manager Channel Sales |Adobe
C +57 320 490 9011| jeirodri@adobe.com

Adobe **Skype:** Jerodriguez111

Al respecto, se resalta que la siguiente adquisición se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 310 de 2021 *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del* Decreto 1082 de 2015*., Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* y Decreto 142 de 2023 *"por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.",* y conforme con las disposiciones impartidas para la implementación de la obligatoriedad del mismo, fueron adelantados los procesos de verificación de acuerdos marco de precios por parte de Colombia Compra Eficiente y a su vez la consulta de la viabilidad de codificación y autorización por parte del comité de estándares de la Bolsa Mercantil de Colombia, a solicitud de la Secretaria de Educación del Distrito.

En ese orden de ideas, el presente estudio es el resultado de la aplicación del estudio de mercados por medio de la Plataforma SECOP II, previa la observancia de la recomendación impartida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación.

Ahora bien, una vez realizadas las verificaciones correspondientes, se evidenció que el instrumento de agregación de demanda (IAD/DSA) no contempla dentro de su catálogo los bienes requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito. En consecuencia, y con el fin de atender la necesidad identificada, la Entidad adelantará el proceso de contratación mediante la modalidad de **selección abreviada por subasta inversa**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 y las normas que regulan el Sistema de Compra Pública.

5. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO

5.1. Direccionadores de Costo

En el marco de la elaboración del estudio de sector y costos, el área técnica definió la necesidad que la Entidad pretende satisfacer a través de la contratación cuyo objeto consiste en: ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO CREATIVE K12 EDUCATIVO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - SED, las especificaciones correspondientes se detallan en el Anexo Técnico.

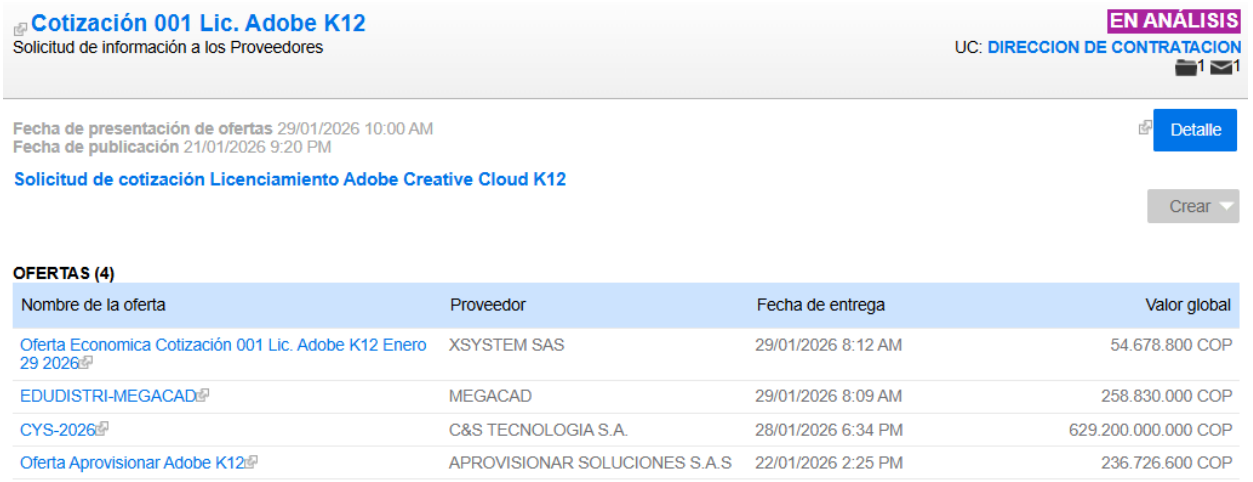
Ahora bien, en el marco del proceso de adquisición de software para la Secretaría de Educación del Distrito – SED, se identificaron y analizaron los direccionadores de costo que inciden en la determinación del valor estimado del contrato, considerando tanto las condiciones actuales del mercado como los antecedentes contractuales de la Entidad. Para tal efecto, se realizó un estudio de mercado a través de la plataforma SECOP II, en el cual se recibieron cuatro (4) cotizaciones de potenciales proveedores, permitiendo identificar precios de referencia, esquemas de licenciamiento, alcances del servicio y condiciones comerciales vigentes. De manera complementaria, se efectuó el análisis del contrato inmediatamente anterior, tomando como base el valor históricamente contratado y aplicando una metodología de indexación, con el fin de actualizar dicho valor conforme a la variación de indicadores económicos y garantizar su comparabilidad en términos reales. Este ejercicio integral permitió establecer un valor estimado acorde con la realidad del mercado, soportado en información objetiva y verificable, y alineado con los principios de economía, planeación y selección objetiva que rigen la contratación pública.

De esta manera, los direccionadores de costo del presente proceso se estructuran a partir de un análisis integral que contempla: (i) los valores históricos de contratación del licenciamiento de software adquiridos por la Entidad, tomando como referencia el contrato inmediatamente anterior; (ii) la actualización de dichos valores mediante la aplicación de una metodología de indexación, que permite reflejar la variación de los indicadores económicos entre la fecha de la última adquisición y la vigencia actual; (iii) el análisis de las condiciones comerciales y económicas del mercado, derivado del estudio realizado en la plataforma SECOP II, a través del cual se recibieron cuatro (4) cotizaciones de potenciales proveedores; y (iv) las condiciones de soporte y mantenimiento técnico asociadas al producto, las cuales se mantienen alineadas con los esquemas de licenciamiento previamente contratados. En conjunto, estos direccionadores constituyen la base técnica y financiera para la determinación del presupuesto oficial, garantizando que el valor estimado sea razonable, verificable y coherente con las dinámicas actuales del mercado tecnológico.

Finalmente, es preciso señalar que el valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto, tasa y contribuciones que se cause o se llegaré a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. La SED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas, timbre o contribuciones establezca la Ley.

5.2. Estudio de Costos

Para el presente estudio de mercado se publicó en la plataforma SECOP II, evento de solicitud de información a proveedores, con fecha máxima de recepción de cotizaciones el día 29/01/2026, como se identifica a continuación:



Cotización 001 Lic. Adobe K12
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: DIRECCION DE CONTRATACION

Fecha de presentación de ofertas 29/01/2026 10:00 AM
Fecha de publicación 21/01/2026 9:20 PM

Detalle

Solicitud de cotización Licenciamiento Adobe Creative Cloud K12

Crear

OFERTAS (4)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Oferta Economica Cotización 001 Lic. Adobe K12 Enero 29 2026	XSYSTEM SAS	29/01/2026 8:12 AM	54.678.800 COP
EDUDISTRI-MEGACAD	MEGACAD	29/01/2026 8:09 AM	258.830.000 COP
CYS-2026	C&S TECNOLOGIA S.A.	28/01/2026 6:34 PM	629.200.000.000 COP
Oferta Aprovisionar Adobe K12	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	22/01/2026 2:25 PM	236.726.600 COP

En dicho evento, se recibieron en total cuatro (4) cotizaciones. Las cotizaciones recibidas, entregaron el precio unitario de software solicitado de la siguiente manera:

					VALOR COTIZACION 1 (APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S)	VALOR COTIZACION 2 (C&S TECNOLOGIA S.A)	VALOR COTIZACION 3 (MEGACAD)	VALOR COTIZACION 4 (XSYSTEM SAS)	VALOR INDEXADO CONTRATO 2025
#	ELEMENTO	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA IVA %	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO DE IVA
1	*LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE EDUCATIVE K12*	*2200*	*UN*	*N/A*	*$ 107.603*	*$ 130.000*	*$ 117.000*	*$ 24.854*	*$ 100.704*

Del análisis comparativo de las cuatro (4) cotizaciones recibidas, se evidenció que la cotización número cuatro (4) presentaba una desviación significativa y atípica frente a los valores ofertados por los demás proponentes, ubicándose muy por debajo del rango de precios del mercado identificado, Desde una perspectiva financiera y estadística, dicho valor se consideró no representativo, toda vez que esta cotización se encontraba en aproximadamente 79 % por debajo del promedio ($118.201) de las otras tres cotizaciones. En consecuencia, y con el fin de preservar la homogeneidad, confiabilidad y validez del análisis de precios, esta cotización fue excluida del cálculo del valor de referencia, concluyéndose que su inclusión podría distorsionar

la estimación del presupuesto oficial y afectar la adecuada determinación del precio conforme a las condiciones reales del mercado.

Por parte, se efectuó un análisis de indexación sobre el precio del contrato No. 7703228 de 2025, suscrito entre la SED y el proveedor C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC, incorporando el ajuste derivado del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, correspondiente al 5,10%. Cuyo resultado fue el siguiente:

IPC	2025
	5,10%

	2025	2026
PRECIO VALOR UNITARIO CONTRATO 2025	$ 95.817	$ 100.704

En consecuencia, tras analizar los diferentes ejercicios estadísticos, se decidió aplicar la metodología PERT (Program Evaluation and Review Technique), con el fin de establecer el valor de referencia de precios de mercado. El detalle de análisis realizado se presenta en el libro electrónico “Proyección_Presupuesto_Licencias_Creative K12_2026.xlsx”, y en la siguiente tabla se observa el resumen del análisis seleccionado:

PERT MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL				
MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL			PERT	
PROMEDIO EXCLUIDO IVA	MEDIANA EXCLUIDO IVA	MEDIA ARMONICA EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA PERT	VALOR TOTAL
$ 113.827	$ 112.302	$ 112.794	$ 112.705	$ 247.951.880

Así las cosas, el valor del presupuesto se calcula de la siguiente manera:

PRECIO UNITARIO EXCLUIDO IVA	CANTIDAD	PRESUPUESTO DEL PROCESO
$ 112.705	2.200	$ 247.951.880

Finalmente, y con base en lo anterior, el presupuesto oficial se estableció por la suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL**

OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 247.951.880) Excluidos de IVA: De conformidad con lo establecido en el numeral 24 del artículo 187 de la Ley 1819 de 2016, así como lo indicado en el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario, el cual establece que se encuentran excluido el *"21. Suministro de páginas web, servidores (Hosting), computación en la Nube (Cloud computing)"*. Asimismo, según lo señalado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en el concepto unificado No 100202208- 0820 de 2017 y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, cuando hubiere lugar, en tal evento el contratista se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

5.3. Margen mínimo de mejora para subasta inversa

La subasta inversa busca encontrar el precio mínimo al que el mercado está dispuesto a vender un bien o servicio. Si el decremento mínimo es muy pequeño el evento de subasta puede llegar a ser muy largo. Si es muy grande, podrían dejar de materializarse ahorros potenciales para la Entidad. Considerando lo anterior y luego de los análisis efectuados, para procesos similares en la SED y en otras entidades, se recomienda un margen mínimo de mejora del 6% sobre el presupuesto total.

La recomendación anterior se realiza considerando el presupuesto total, así como los márgenes mínimos de mejora establecidos por la entidad en procesos anteriores para contrataciones con objetos similares al del presente proceso y los definidos por otras entidades para procesos de contratación con objetos similares a los del presente proceso, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 7. Históricos de porcentaje de descuento procesos similares en la SED y en otras entidades estatales

ENTIDAD	NO. PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	VALOR ADJUDICACIÓN	% de Ahorro	N° de LANCES	margen mínimo de mejora de oferta
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	SF.PSA-007-2025	Suscripción del derecho al uso de los productos de la Suite Adobe Creative Cloud (+) Adobe Stock, Adobe Creative Cloud, Adobe Acrobat Pro	83.066.775	50.132.880	39,65%	8	5%
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED-SA-SI-OTIC-007-2025	ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO CREATIVE K12 EDUCATIVO, PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - SED	295.055.200	210.796.608	28,56%	10	3%
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	CVP-SASI-003-2024	ADQUIRIR LA RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD, PARA LA GENERACION DE PIEZAS COMUNICATIVAS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	45.873.287	38.858.878	15,29%	4	4%
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-SI-001-2024	Renovación de licencias por suscripción de la Suite de Diseño Gráfico, Adobe Creative Cloud, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP).	124816510	92.265.217	26,08%	8	3%
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	SGC-SA-SI-054-2022	Contratar la renovación y adquisición de las licencias de software de los productos AutoCAD LT, Adobe Acrobat Pro, Adobe Illustrator CC, Adobe Creative Cloud y Adobe Stock,	141.481.400	139.750.000	1,22%	1	1%

ENTIDAD	NO. PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	VALOR ADJUDICACIÓN	% de Ahorro	N° de LANCES	margen mínimo de mejora de oferta
		que son software de apoyo a las diferentes áreas del Servicio					
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO-UNIAJC	DJC-SA-08.02-030-2021	COMPRA DE SOFTWARE EDUCATIVO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LAS AREAS DE DISEÑO VISUAL Y ACADEMICAS DE LA UNIAJC	85.801.200	69.600.000	18,88%	2	9%
CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	SASI-AND-003-2021	Adquirir el derecho de uso de licencias Adobe Creative Cloud para los colaboradores de la Agencia Nacional Digital	84.355.398	58.216.692	30,99%	15	2%
						PROMEDIO	**4%**

Fuente: Información SECOP- Elaboración propia, ver archivo: Proyección_Presupuesto_Licencias_Creative K12_2026.xls

Considerando el análisis de los contratos anteriores, sus valores finales una vez realizada la subasta y el margen de mejora promedio, se establece que el porcentaje de descuento por cada lance será del cuatro por ciento (4%).

5.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en lo anterior, el presupuesto oficial total estimado del presente proceso por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 247.951.880)** Excluidos de IVA.

La Secretaría de Educación del Distrito, con plena sujeción a la normatividad aplicable vigente, dada la tipología de elementos en proceso de adquisición, ha acogido la modalidad de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes** por ***subasta inversa electrónica***. Frente al análisis de los valores arrojados, esta información que puede ser consultada en el estudio de sector y de costos.

6. CONCLUSIONES

Tabla 8. Ficha Resumen

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO Y/O COSTOS	
Requerimiento	ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO CREATIVE K12 EDUCATIVO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - SED
Área solicitante	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC
Valor estimado del contrato	El presupuesto oficial requerido para satisfacer esta necesidad se estableció en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 247.951.880)** Excluidos de IVA.
Plazo estimado Ejecución	Un (1) mes.
Modalidad de contratación	Selección Abreviada por Subasta Inversa
tipología del contrato	Compraventa

Como resultado del estudio de mercado y del análisis de costos realizado para el proceso cuyo objeto es ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO CREATIVE K12 EDUCATIVO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED, se evidenció que el sector tecnológico y de licenciamiento educativo mantiene una dinámica activa, con presencia de varios proveedores idóneos que ofrecen condiciones técnicas y económicas competitivas, lo cual permite prever una adecuada pluralidad de oferentes y, por ende, un proceso competitivo y transparente. El análisis comparativo de cotizaciones y condiciones comerciales permitió establecer un presupuesto oficial acorde con los valores actuales del mercado, suficiente para garantizar la cobertura integral de la necesidad institucional, bajo criterios de eficiencia, racionalidad del gasto y sostenibilidad financiera. En consecuencia, se concluye que existen condiciones favorables en el mercado para adelantar el proceso contractual, con respaldo técnico y económico que soporta la viabilidad del mismo.

7. ANEXOS

Anexo 1. Anexo Técnico
Anexo 2. Proyección_Presupuesto_Licencias_Creative K12_2026.xlsx

MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ
Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC

Elaboró Aspectos Técnicos	Ricardo Cuellar - Profesional Contratista OTIC	
Revisó Componente Técnico	Carlos Alberto López Díaz – Profesional Contratista OTIC	
Revisó Componente Jurídico	Jose Esteban Bueno Rivero – Profesional Contratista OTIC	